

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Mercados  
Departamento de Informes Financieros y Corporativos  
Edison, 4  
28006 MADRID

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014

De acuerdo con su escrito de fecha 18 de noviembre de 2014, con registro de salida Nº 2014156299, recibido el 20 de noviembre de 2014, donde solicitan información adicional sobre el informe financiero anual del ejercicio 2013 de Ibercaja Banco, S.A. (en adelante la Entidad o Ibercaja Banco) y al objeto de dar cumplimiento a las cuestiones planteadas, detallamos la siguiente información:

1. En la nota 1.11 *Proceso de integración con Cajatres* de la memoria consolidada, se indica que "el importe de los ajustes realizados a la fecha de adquisición sobre el patrimonio neto contable de Banco Grupo Cajatres, S.A. asciende a 23.451 miles de euros netos", importe que incluye ajustes de 6.000 miles de euros por reconocimiento de pasivos contingentes y de 11.695 miles de euros por costes de ruptura de contratos, un ajuste negativo a la inversión crediticia por 140.000 miles de euros y el registro de 52.531 miles de euros por activos intangibles.

1.1. Indique si el ajuste total al valor contable de los activos y pasivos adquiridos por importe de 23.451 miles de euros, es un ajuste al alza o a la baja respecto a su valor neto contable previo.

El ajuste para recoger el valor razonable de los activos y pasivos consolidados de Banco Grupo Cajatres, S.A. ha supuesto un incremento del valor neto contable previo de 23.451 miles de euros, netos de efecto impositivo.

1.2. Indique los activos y pasivos que han dado lugar a los ajustes individuales más significativos, especialmente aquellos que han supuesto un incremento del valor del activo o una disminución del pasivo. En particular, señale si los costes de ruptura de contratos por 11.695 miles de euros han sido considerados como una transacción separada de la combinación de negocios de acuerdo con el párrafo 51 y B50 a B62 de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* y cómo ha sido tratada contablemente en consecuencia.

El detalle de la tipología de los distintos ajustes individuales para recoger el valor razonable de los activos y pasivos consolidados de Banco Grupo Cajatres, S.A que conforman el ajuste total indicado en el párrafo anterior es el siguiente:

	Miles de euros
Reducción del valor de la renta fija clasificada como inversión crediticia	(6.227)
Reducción del valor de los pasivos mayoristas	160.748
Reducción del valor del crédito a la clientela	(98.000)
Reconocimiento de Provisiones por costes de ruptura de contratos	(8.186)
Reconocimiento de Pasivos contingentes	(4.200)
Otros	(20.684)
	<b>23.451</b>

Los costes de ruptura de contratos no han sido considerados como una transacción separada dado que éstos no se derivan de relaciones preexistentes entre la entidad adquirente y la entidad adquirida.

De acuerdo con la letra h) del párrafo B64 de la NIIF 3, la entidad deberá desglosar respecto a las cuentas a cobrar adquiridas "(ii) los importes contractuales brutos a cobrar; y (iii) la mejor estimación en la fecha de adquisición de los flujos de efectivo contractuales que no se espera cobrar".

1.3. Desglose la información sobre cuentas a cobrar adquiridas, requerida por la letra h) del párrafo B64 de la NIIF 3.

El desglose del valor razonable de la inversión crediticia de Banco Grupo Cajates a la fecha de adquisición es el siguiente:

Miles de euros	Saldos contables de Banco Grupo Cajates al 30 de junio de 2013				Ajustes al valor razonable	Transacción separada	Valor razonable
	Importe bruto	Ajustes por valoración	Provisión	Saldo neto			
Depósitos en entidades de crédito	527.918	179	-	528.097	-	-	528.097
Crédito a la clientela	9.727.762	10.210	(446.934)	9.291.038	(140.000) (1)	-	9.151.038
Valores representativos de deuda	673.793	1.226	-	675.019	(8.897) (2)	(90.259) (3)	575.863
<b>Total</b>	<b>10.929.473</b>	<b>11.615</b>	<b>(446.934)</b>	<b>10.494.154</b>	<b>(148.897)</b>	<b>(90.259)</b>	<b>10.254.998</b>

La suma de las provisiones más los 'Ajustes al valor razonable' recoge la mejor estimación en la fecha de adquisición de los flujos de efectivo contractuales sobre los que existen dudas razonables sobre su reembolso:

(1) Refleja principalmente el ajuste realizado para reflejar la pérdida esperada de los activos registrados como crédito a la clientela.

(2) Corresponde al ajuste a valor razonable de los valores representativos de deuda registrados en inversiones crediticias.

(3) Incluye el valor contable que los activos financieros emitidos por Ibercaja Banco tenían en la contabilidad de Banco Grupo Cajates.

En la nota 24.2 *Intereses minoritarios* de la memoria consolidada se desglosan movimientos de esta partida para la sociedad Arcai Inmuebles, S.A., por importe de -33.168 miles de euros por "Incorporación Cajates" y por importe de 34.603 miles de euros por "Aumentos de participación".

1.4. Desglose el tratamiento contable aplicado para el registro de los intereses minoritarios relativos a la inversión en la sociedad Arcai Inmuebles S.A., tanto en la fecha de incorporación de Banco Grupo Cajates al grupo, como en el posterior aumento de la participación, así como su impacto en los estados financieros consolidados de la entidad.

Los intereses minoritarios correspondientes a la sociedad Arcai Inmuebles, S.A. se han reconocido en la fecha de adquisición aplicando el porcentaje minoritario de participación a los importes reconocidos de los activos netos identificables de esta sociedad, de acuerdo con el apartado 19.b) de la NIIF 3. El incremento de intereses minoritarios en la fecha de adquisición por este concepto se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado en la línea "Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios"

Con posterioridad a la fecha de adquisición y con carácter previo al cierre del ejercicio 2013, el Grupo Ibercaja Banco aumentó su participación en esta sociedad hasta el 98,98%. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación entregada por el aumento de la participación y el valor contable de los intereses minoritarios, dados de baja como resultado de esta transacción, se reconoció directamente en el patrimonio neto del Grupo Ibercaja Banco, reflejándose dicho impacto en la línea "Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)" del Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

2. En la nota 27.7 *Arrendamientos* de la memoria consolidada, la entidad indica que "para un conjunto de inmuebles, existen contratos de arrendamiento que establecen un periodo de obligado cumplimiento de 15 años, con una duración total de hasta 35 años. Estos contratos se realizaron con carácter simultáneo a la venta del inmueble al arrendador, existiendo al final del contrato una opción de compra a precios de mercado".

Según el párrafo 10 de la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*, los contratos de arrendamiento podrían incluir un instrumento financiero derivado implícito que provoque que los flujos de efectivo de los contratos se modifiquen de acuerdo con un índice de precios u otro parámetro, y que pudiese suponer la necesidad de su separación. La letra f)

del párrafo GA33 indica cuándo un derivado implícito en un contrato de arrendamiento principal estará estrechamente relacionado con el contrato principal.

En relación con esta operación, desglose:

**2.1. La fecha en la que se realizó la operación de venta con arrendamiento posterior.**

Las operaciones de venta de inmuebles con arrendamiento posterior se realizaron en el último trimestre del ejercicio 2012 (un 84% del total) y en el último trimestre del ejercicio 2013.

**2.2. El precio de la renta, indicando si existen cláusulas de variación de las cuotas en función de algún índice de precios y, en caso positivo, la naturaleza de dichas cláusulas, los factores correctores utilizados y el tratamiento contable seguido, en su caso. En caso de no separación del contrato principal, justifique, siguiendo la letra f) del párrafo AG 33 de la NIC 39, que se encuentra estrechamente relacionado con el contrato principal.**

El importe de la renta de los alquileres asociados a estos inmuebles, que se satisfará a lo largo del ejercicio 2014, asciende a 2.098 miles de euros, actualizándose anualmente en función del Índice de Precios al Consumo (sin que exista ningún factor de corrección sobre el mismo), tal como se indica en la nota 27.7 de las cuentas anuales consolidadas.

El derivado implícito consistente en la actualización del precio de la renta en función del Índice de Precios al Consumo no se ha separado del contrato principal de arrendamiento debido a que las características económicas y riesgos del derivado implícito se encuentran estrechamente relacionados con las características económicas y riesgos del contrato principal. La no separación del derivado implícito en estas circunstancias está prevista expresamente en la letra f) del párrafo AG33 de la NIC 39.

**2.3. En el supuesto de utilizar un multiplicador o factor de corrección del índice de precios superior a la unidad, indique una estimación del valor razonable del derivado implícito.**

Tal como se ha indicado en el apartado 2.2 anterior, no existe en los contratos de arrendamiento un multiplicador o factor de corrección del índice de precios superior a la unidad.

**3. En los balances individual y consolidado de la entidad figuran contabilizados activos fiscales por impuestos diferidos por importes de 546.011 y 1.526.257 miles de euros, respectivamente. Estos importes suponen el 23% y 62% de los fondos propios individuales y consolidados, respectivamente, de la entidad al cierre del ejercicio 2013. En la nota 25 *Situación fiscal* de la memoria consolidada, se indica que "la entidad ha procedido al registro de los activos por impuesto diferido que figuran en balance ya que considera que no existen dudas razonables en cuanto a la obtención en los próximos ejercicios de resultados positivos suficientes que permitan su recuperación".**

A este respecto, de acuerdo con los párrafos 24, 28 y 29 de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporales deducibles, ya sea por existir pasivos por impuestos diferidos en cuantía suficiente, o porque es probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras suficientes, para compensarlos en el momento de su reversión. El párrafo 31 de la NIC 12 advierte de la necesidad de cautelas adicionales cuando existe una historia de pérdidas recientes como es el caso, dado que la entidad ha tenido pérdidas consolidadas antes de impuestos de 69.165 miles de euros en 2013 y 685.126 miles de euros en 2012. A nivel individual las pérdidas antes de la activación de créditos fiscales ascienden a 98.242 miles de euros en 2013 y 774.113 miles de euros en 2012.

El párrafo 82 de la NIC 12 obliga a revelar "el importe del activo por impuestos diferidos, así como la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento, cuando: (i) la realización del activo por impuestos diferidos dependa de ganancias futuras por encima de las ganancias surgidas de la reversión de las diferencias temporarias imponibles actuales, y; (ii) la entidad haya experimentado una pérdida, ya sea en el periodo actual o en el precedente, en el país con el que se relaciona el activo por impuestos diferidos".

En consecuencia, en relación con los activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance al cierre de 2013, se solicita que:

- 3.1. Aporte y desglose, de acuerdo con el párrafo 82 de la NIC 12, la evidencia objetiva convincente que acredite que es probable que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro disponibles para compensar tales bases impositivas negativas y que, por tanto, es probable en la fecha de balance la recuperación de los créditos fiscales activados.
- 3.2. Indique cualquier otro criterio tenido en cuenta que, en base a la normativa contable vigente, justifique la existencia en balance al 31 de diciembre de 2013 de los activos por impuestos diferidos mencionados.

Tal como se observa en el detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos que se presenta en la nota 25.4 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, el importe neto de activos y pasivos fiscales diferidos asociados a diferencias temporarias asciende a 515.392 miles de euros.

En la citada nota se describe que una parte de los activos fiscales diferidos por diferencias temporarias son exigibles frente a la administración pública en determinadas circunstancias (activos monetizables), las cuales suponen que su recuperabilidad no depende de la existencia de ganancias fiscales futuras, por lo que su registro está justificado. El importe de estos activos fiscales diferidos asciende a 654 millones de euros, cifra superior al importe neto de los activos y pasivos fiscales diferidos por diferencias temporarias indicado en el párrafo anterior.

Por otra parte, existen activos fiscales diferidos por bases impositivas negativas pendientes de compensar y por deducciones pendientes de aplicar por un importe de 575.321 miles de euros. La inmensa mayoría de estos activos fiscales se han generado por las pérdidas registradas por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2013, que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento realizado de los activos inmobiliarios en 2012 y de los activos renegociados en 2013, tal como se desglosa en las cuentas anuales de dichos ejercicios.

Los créditos fiscales descritos en el apartado anterior, se registraron contablemente en la consideración de que se podrán obtener beneficios fiscales futuros que permitan la compensación de tales bases impositivas negativas en un plazo razonablemente corto y no próximo al límite previsto en la legislación fiscal aplicable.

De acuerdo con el plan de negocio de IberCaja Banco, que ha servido de base para la valoración de la Entidad a 31 de diciembre de 2013, se generarán ganancias fiscales futuras suficientes que permitan la recuperación de estos activos fiscales diferidos, por lo que la Entidad considera que existe una evidencia objetiva convincente para el registro de los activos fiscales diferidos. En particular, los resultados antes de impuestos obtenidos por el Grupo durante el primer semestre del ejercicio 2014 (460 millones de euros) superan las provisiones existentes en el plan de negocio para ese período.

4. En la nota 3.4 *Exposición al riesgo de liquidez* de la memoria consolidada, la entidad presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez).

De acuerdo con el párrafo 39 de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar*, la entidad deberá presentar: a) un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados que muestre los vencimientos contractuales remanentes, incluidos los contratos de garantía financiera emitidos; y b) un análisis de vencimientos para pasivos financieros derivados, que incluirá los vencimientos contractuales remanentes para aquellos pasivos financieros derivados en los que dichos vencimientos sean esenciales para comprender el calendario de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el párrafo B11A de esta norma, en la elaboración de estos análisis, la entidad no separará el derivado implícito del instrumento financiero híbrido, que se mostrara en el análisis de los pasivos financieros no derivados. Asimismo, deberán incluirse, de acuerdo con los párrafos B11B, B11C y B11D, todos los compromisos de préstamo en términos brutos y asignados al

primer ejercicio en que pueda ser requerido el pago. El párrafo B11C también establece que, para los contratos de garantía financiera emitidos, el importe máximo de la garantía se asignara al primer ejercicio en el que ésta pueda ser ejecutada.

En base a lo anterior:

- 4.1. Proporcione un análisis de vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados, conforme con la letra a) del párrafo 39 y con los párrafos B11A, B11C y B11D de la NIIF 7.

A continuación se complementa la información recogida en la nota 3.4 de la memoria consolidada sobre el detalle de vencimientos de los pasivos financieros no derivados, detallando el efecto que tendría la inclusión del derivado implícito en el desglose por vencimientos de las financiaciones del resto de la clientela, así como el detalle por vencimientos de las garantías financieras emitidas:

	Miles de euros						Total
	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
Financiaciones del resto de la clientela	-	1.423	144	762	16.365	-	18.694
Garantías financieras emitidas	-	2.075	108	2.006	1.288	16.907	22.384

Los compromisos de préstamo ascienden a 2.391.738 miles de euros. Si bien estos compromisos son disponibles con carácter inmediato por los clientes, y por tanto tendrían el carácter de "a la vista" de acuerdo a la NIIF 7, en la práctica las salidas de flujos de efectivo se distribuyen en todas las franjas temporales.

- 4.2. Proporcione un análisis de vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados, conforme con la letra b) del párrafo 39 y con los párrafos B11A, B11B, B11C y B11D de la NIIF 7.

A continuación se desglosa el detalle por vencimientos de los derivados financieros:

	Miles de euros						Total
	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	
<b>ACTIVO</b>							
Derivados de cobertura	-	10.094	47.963	173.089	307.747	34.995	573.888
Derivados de negociación	-	1.423	144	762	16.365	-	18.694
<b>PASIVO</b>							
Derivados cobertura	-	19.680	16.269	70.448	170.298	25.735	302.430

5. Según la nota 3.1.5.2 *Información sobre refinanciaciones y reestructuraciones* de la memoria consolidada, la entidad realiza operaciones de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de activos. El importe bruto de las operaciones refinanciadas y reestructuradas asciende a 4.820.590 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (5.205.924 miles de euros en 2012). Este importe supone el 12,3% del valor bruto de la cartera de *Inversiones crediticias - crédito a la clientela*.

El 20 de diciembre de 2012 ESMA publicó el documento sobre "renegociaciones" en el ámbito del sector bancario, *Public Statement: Treatment of Forbearance Practices in IFRS Financial Statements of Financial Institutions*, cuyo objetivo es mejorar la consistencia en las prácticas de renegociación de las instituciones financieras y los desgloses proporcionados en esta área, y los supervisores europeos han acordado establecer, junto con ESMA, el área de activos financieros cuyas condiciones se han renegociado como una de las áreas prioritarias de revisión en las cuentas anuales de 2013. De acuerdo con lo expuesto:

- 5.1. En base al párrafo 21 de la NIIF 7, indique las políticas contables aplicadas a los activos refinanciados o reestructurados, y en particular: (i) las circunstancias en las que una medida de reestructuración o refinanciación resulta en la baja del activo original, cuándo implica su deterioro, y cuáles serían los efectos en la contabilización del activo; (ii) los métodos seguidos para evaluar y determinar el deterioro de los activos renegociados, teniendo en cuenta sus riesgos; y (iii) cuándo deja de considerarse un activo como

**refinanciado o reestructurado y las consecuencias en su clasificación del riesgo y en la determinación de su deterioro.**

La política de Ibercaja Banco es utilizar la refinanciación y la reestructuración de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, llevada a la práctica prudente y adecuadamente, contribuye a mejorar la calidad del riesgo, a partir de análisis individualizados enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados que, en algún momento de la vida de las operaciones, presentan dificultades transitorias para atender los compromisos de pago asumidos en el momento inicial de las mismas. Los criterios básicos de esta política incluyen, en la medida de lo posible, la incorporación de garantías adicionales eficaces y líquidas que incrementen las posibilidades de recobro.

Al analizar cada una de las operaciones de refinanciación y reestructuración, se evalúa el potencial riesgo de incumplimiento, calificándose la operación como normal, subestandar o dudosa, y se reconocen las cantidades que se estimen irre recuperables, procediendo a contabilizar las provisiones necesarias para cubrir la pérdida incurrida.

La refinanciación/reestructuración de operaciones en mora/litigio no interrumpe la situación de morosidad, salvo que se demuestre de forma fehaciente la capacidad de pago o se aporten nuevas garantías eficaces holgadas, y en ambos casos, queden regularizados previamente los intereses ordinarios pendientes de cobro.

Cuando la refinanciación conlleva la cancelación y apertura de nuevas operaciones, el valor contable atribuido a éstas nunca supera el valor contable de la financiación dada de baja. Solo en este caso se da de baja el activo original ya que se sustituye por otro, pero en cualquier caso la baja o no del activo original no afecta al registro de las pérdidas por deterioro necesario en su caso, que se registran en cualquier circunstancia.

En el caso de particulares y autónomos, periódicamente se realiza una evaluación automatizada del potencial riesgo de las operaciones de refinanciación a partir del cual se determina su clasificación contable y provisiones. Dicho análisis se lleva a cabo teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Existencias de refinanciaciones previas sobre dichos riesgos,
- Ingresos recurrentes coherentes con el plan de amortización,
- Existencia o incorporación de garantías eficaces: Incorporados nuevos titulares o fiadores solventes durante la renegociación, o la garantía cubre, al menos, el 80% del capital pendiente teniendo en cuenta su valor actualizado,
- Abono de intereses pendientes: El pago de intereses se ha satisfecho en el momento de la refinanciación,
- Duración de la carencia según la última refinanciación.

En el caso de que se observe un comportamiento de pago sostenido (cuotas completas de amortización e intereses) durante al menos 6 meses, en el caso de vivienda habitual o 12 meses en el resto de los casos, se procede a revisar la calificación contable de la operación, pasando al nivel de riesgo inmediatamente inferior, con la consiguiente evaluación y ajuste en su caso de las pérdidas por deterioro correspondientes.

La clasificación contable de refinanciaciones concedidas a empresas se realiza mediante un análisis periódico individualizado de los acreditados en el que se valora su situación económico-financiera, capacidad de atender los compromisos de pago y se analiza la eficacia de las garantías aportadas.

La existencia de un comportamiento de pago sostenido durante un extenso periodo de tiempo (pago regular de capital e intereses) se considera indicio suficiente de normalización de la situación crediticia de la operación, y por lo tanto, supone la pérdida de la calificación de operación refinanciada/ reestructurada.

- 5.2. En el caso de que, como consecuencia de la operación de renegociación, los activos originales hayan sido dados de baja durante el periodo, indique el valor contable atribuido a los nuevos activos reconocidos.

Cuando la refinanciación conlleva la cancelación y apertura de nuevas operaciones, el valor contable atribuido a éstas nunca supera el valor contable de la financiación dada de baja.

- 5.3. Reconcilie el saldo inicial y el saldo final de los activos refinanciados y reestructurados, así como de las provisiones por deterioro asociadas, separadamente en ambos casos para cada una de las categorías de normal, subestándar y dudoso, especificando los activos renegociados en el periodo, reclasificaciones efectuadas en el año entre categorías y los activos que han dejado de considerarse como tales. Indique el importe de activos refinanciados o reestructurados que han sido objeto de reclasificación entre alguna de las tres categorías antes mencionadas en el mismo momento de dicha refinanciación o reestructuración. Señale los efectos de todas estas medidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales de los activos refinanciados y reestructurados, así como de sus pérdidas por deterioro:

	Miles de euros						
	Normal	Subestándar		Dudoso		Total	
	Riesgo	Riesgo	Provisiones	Riesgo	Provisiones	Riesgo	Provisiones
Situación a 31/12/2012	3.723.358	521.313	212.039	961.253	347.606	5.205.924	569.546
Revisión de criterios	(1.774.480)	(60.168)	(18.788)	(92.746)	(35.310)	(1.927.394)	(54.098)
Incorporación Cajatres	353.758	174.324	22.204	420.490	152.405	948.572	174.609
Reclasificaciones	(1.156.356)	171.922	(40.053)	984.434	383.174	-	343.121
Nuevas Operaciones	303.171	563.512	22.491	349.691	320.083	1.216.374	342.574
Salidas Operaciones (bajas y amortizaciones)	(303.550)	(114.082)	(16.482)	(205.254)	(80.289)	(622.886)	(96.771)
Situación a 31/12/2013	1.145.901	1.256.821	181.411	2.417.868	1.087.569	4.820.590	1.268.980

Las pérdidas por deterioro asociadas a estas operaciones, que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2013, ascienden a 87 millones de euros.

6. En la nota 12 *Derivados de cobertura* de la memoria consolidada, la entidad desglosa el valor contable de los derivados de cobertura afectos a acuerdos de *netting* o compensación, que además tienen un acuerdo de colateral consistente en la formalización de depósitos por un importe equivalente al valor razonable neto de las operaciones de derivados. El valor contable de dichos derivados de cobertura no es consistente con el valor total de los derivados de cobertura registrado en balance:

- 6.1. Justifique el importe desglosado para los derivados de cobertura afectos a estos acuerdos.

El importe de los derivados de cobertura afectos a estos acuerdos, consistente con el valor contable total de dichos derivados en balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Instrumentos financieros afectos a acuerdos de compensación	
	2013	2012
Activos por derivados	510.420	671.723
Pasivos por derivados	259.529	107.283

7. En la nota 2.8 *Deterioro de valor* de la memoria consolidada, la entidad señala que "un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido".

No obstante lo anterior, de acuerdo con la nota 2.8.3 *Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta*, el grupo considera evidencia objetiva de deterioro una caída del 40% de la cotización durante 18 meses, estableciendo por tanto que “al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían valores que, cumpliendo simultáneamente el rango porcentual y temporal anteriormente mencionado, no estuviesen deteriorados”.

La entidad considera indicio de deterioro una caída del 40% de la cotización bursátil o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses y “una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones”.

De acuerdo con el párrafo 61 de la NIC 39, “un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor”, y de acuerdo con el párrafo 67 de la misma norma “cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en el patrimonio neto, y existiese evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en el patrimonio neto se eliminará del mismo y se reconocerá en el resultado del ejercicio”.

En relación con lo anterior:

- 7.1. Justifique, de acuerdo con los párrafos 61 y 67 de la NIC 39 los rangos temporal o porcentual, establecidos separadamente, para determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor, así como si se han establecido otros rangos que representen indicios previos de deterioro y resulten en una obligación de efectuar ulteriores análisis antes de concluir que el activo no está deteriorado.

Los rangos porcentual y temporal, considerados separadamente, utilizados para determinar que existe evidencia objetiva de deterioro son 40% de caída respecto al coste y 18 meses de caída de la cotización por debajo del coste, si bien el Grupo realiza un análisis para concluir si la caída del valor se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido, registrándose el deterioro en la cuenta de resultados en caso de que se llegue a tal conclusión.

No existen otros rangos que representen indicios previos de deterioro, si bien la Entidad realiza un análisis individualizado de todas aquellas inversiones en las que pueda existir algún indicio de deterioro diferente de la caída en la cotización, con independencia de que no se hayan superado los rangos mencionados anteriormente.

De acuerdo con la 23.1 *Activos financieros disponibles para la venta* de la memoria consolidada, al 31 de diciembre de 2013, en las inversiones en instrumentos de patrimonio en las que existe una caída de la cotización con respecto al coste medio de adquisición superior al 40%, la caída media es del 43,50% (50,10% al 31 de diciembre de 2012) y el importe de la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable es de 2.621 miles de euros (21.522 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Por otro lado, de acuerdo con la indicada nota, el importe de las minusvalías existentes en inversiones en instrumentos de patrimonio en las que se ha producido una caída de la cotización con respeto al coste que se prolonga durante más de 18 meses es de 22.799 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (12.734 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

En relación con los descensos en el valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta por debajo del coste de adquisición:

- 7.2. Para todos aquellos instrumentos de patrimonio para los que se cumpla, separadamente considerados, al cierre de los ejercicios 2012 y 2013, cualquiera de los dos rangos señalados en la nota 2.8, el temporal de 18 meses o el porcentual del 40%, detalle: (a) cuantificación del plazo temporal en el que el valor razonable ha permanecido por debajo



del coste; (b) cuantificación del rango porcentual del descenso alcanzado por el valor razonable respecto del coste; (c) coste de adquisición; (d) valor razonable; (e) diferencia entre los importes anteriores; y (f) justificación y descripción del registro contable de dicha diferencia indicando, en su caso, los análisis específicos realizados de forma adicional sobre las magnitudes fundamentales de cada instrumento para concluir eventualmente acerca de su no deterioro.

La información relativa a los instrumentos de patrimonio que cumplen los rangos indicados anteriormente es la siguiente:

Miles de euros						
2013						
Título	Coste	Minusvalía	Valor razonable	Caída (%)	+ 18 meses	Justificación
Acerinox	10.000	(1.919)	8.081	19,19	SI	Análisis fundamental
Banco Santander	17.526	(3.386)	14.140	19,32	SI	Análisis fundamental
BNP Paribas	4.639	(190)	4.449	4,09	SI	Análisis fundamental
Carrefour	3.531	(769)	2.762	21,78	SI	Análisis fundamental
Eni	3.804	(462)	3.342	12,14	SI	Análisis fundamental
Iberdrola	8.274	(1.690)	6.584	20,43	SI	Análisis fundamental
Indra	9.854	(2.436)	7.418	24,72	SI	Análisis fundamental
KPN	6.021	(2.622)	3.399	43,54	NO	Análisis fundamental
Telefónica	53.785	(8.770)	45.015	16,31	SI	Análisis fundamental
Tubacex	3.264	(645)	2.619	19,77	SI	Análisis fundamental
Vivendi	4.714	(1.021)	3.693	21,65	SI	Análisis fundamental
Resto	10.543	(1.510)	9.033	14,34	SI	Análisis fundamental
	<b>135.955</b>	<b>(25.420)</b>	<b>110.535</b>			

Miles de euros						
2012						
Título	Coste	Minusvalía	Valor razonable	Caída (%)	+ 18 meses	Justificación
Acerinox	8.904	(2.781)	6.123	31,24	SI	Análisis fundamental
Arcelor Mittal	4.064	(1.833)	2.231	45,10	SI	Análisis fundamental
Banesto	2.998	(1.817)	1.181	60,61	SI	Análisis fundamental
BNP Paribas	3.609	(1.010)	2.599	27,99	SI	Análisis fundamental
Carrefour	3.528	(1.676)	1.852	47,52	SI	Análisis fundamental
Credit Suisse	1.984	(1.072)	912	54,03	SI	Análisis fundamental
E.On	4.127	(2.047)	2.080	49,60	SI	Análisis fundamental
France Telecom	2.392	(1.351)	1.041	56,51	SI	Análisis fundamental
Gamesa	4.751	(3.748)	1.003	78,89	SI	Análisis fundamental
Indra	10.109	(3.835)	6.274	37,94	SI	Análisis fundamental
KPN	4.996	(3.199)	1.797	64,03	SI	Análisis fundamental
Mediaset	3.859	(1.299)	2.560	33,66	SI	Análisis fundamental
Novartis	2.551	(277)	2.274	10,85	SI	Análisis fundamental
Telecom Italia	3.321	(1.624)	1.697	48,89	SI	Análisis fundamental
Tubacex	3.264	(1.465)	1.799	44,89	SI	Análisis fundamental
Vivendi	4.777	(1.465)	3.312	30,67	SI	Análisis fundamental
Resto	11.629	(3.757)	7.872	32,31	SI	Análisis fundamental
	<b>80.863</b>	<b>(34.256)</b>	<b>46.607</b>			

- 7.3. Desglose el impacto total que habría supuesto en el estado de ingresos y gastos reconocidos y en la cuenta de resultados de los ejercicios 2012 y 2013 si la entidad hubiera considerado, respecto de las inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados, que el descenso en la cotización en un 40% constituye por sí sólo evidencia objetiva de deterioro; y que del mismo modo, la caída durante un año y medio, incluso en un porcentaje inferior al 40% también constituye por sí sola evidencia objetiva de deterioro.

Si la Entidad hubiera aplicado el criterio indicado anteriormente, el impacto total en los resultados del ejercicio y en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2013 y 2012 habrían sido los siguientes (cifras netas de impuestos):

	Miles de euros	
	2013	2012
Resultado del ejercicio	(4.078)	(6.016)
Otros ingresos y gastos reconocidos	4.078	6.016

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco ha adaptado su criterio de registro de deterioros en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta considerando las mejores prácticas recomendadas por los organismos supervisores (ESMA y CNMV), considerando que la caída significativa de más del 40% o prolongada durante más de 18 meses, conllevará el registro del deterioro del activo en la cuenta de resultados.

8. En la nota 2.2.4 *Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros* de la memoria consolidada se indica que "los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de valor". Según la nota 2.8.4 *Instrumentos de capital valorados a coste*, "la pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercados para otros valores similares. En la nota 9.3 *Cobertura del riesgo de crédito y otros* se indica que existen instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta y valorados a coste, estando algunos de estos deteriorados.

El párrafo 30 de la NIIF 7 obliga a desglosar para estos instrumentos: a) el hecho de que no se ha revelado la información sobre el valor razonable porque dicho valor razonable no puede ser valorado de forma fiable; b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de por qué el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable; c) información acerca del mercado para los instrumentos; d) información sobre si la entidad pretende enajenar o disponer por otra vía de esos instrumentos financieros y como piensa hacerlo; y e) si algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no hubiera podido ser estimado con fiabilidad previamente, han causado baja en cuentas, se informará de este hecho junto con su importe en libros en el momento de la baja en cuentas y el importe de las pérdidas o ganancias reconocidas.

- 8.1. Para los instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta y valorados a coste, desglose la información del párrafo 30 de la NIIF 7.

Los instrumentos de capital de la cartera de activos financieros disponibles para la venta cuyo valor razonable no pueda obtenerse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en las cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculados de acuerdo a los criterios detallados en la nota 2.8 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja Banco.

El valor en libros consolidado de estos instrumentos de capital al 31 de diciembre de 2013 asciende a 145.369 miles de euros. Dicho importe está compuesto por un número elevado de participaciones. En relación con estos instrumentos cabe señalar que:

- No se ha revelado información en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el valor razonable de los instrumentos ya que éste no puede estimarse de forma precisa. Estos instrumentos no cotizan en un mercado organizado y no se dispone de información suficiente para la determinación del valor razonable, debido a que se trata de participaciones en las que se ha realizado una inversión individual no significativa y a que no existen transacciones recientes sobre dichos instrumentos que permitan fijar una referencia para el valor razonable. En todo caso, se realiza un análisis individualizado para identificar posibles indicios de deterioro, registrando en su caso los posibles deterioros de valor de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.8. de las cuentas anuales consolidadas.
- Algunos de los instrumentos incluidos en esta cartera están afectos al Term Sheet, en el que se determinan las condiciones que la Comisión Europea estableció a Banco Grupo Cajates, S.A. como consecuencia de las ayudas de capital que se le aportaron, que implican medidas de desinversión en negocios no estratégicos. Las participaciones restantes podrían ser enajenadas en función de las oportunidades de mercado.
- Durante el ejercicio 2013 se han registrado ventas de instrumentos con estas características que tenían un valor en libros de 13.280 miles de euros, registrándose un resultado positivo en la baja de los mismos por importe de 2.038 miles de euros.

En la nota 26 *Valor razonable de los activos y pasivos financieros* se desglosa un valor razonable para los activos financieros disponibles para la venta de 7.131.772 miles de euros, inferior a su valor contable de 7.277.141 miles de euros.

**8.2. Concilie la diferencia entre el valor razonable y el valor contable de la cartera de activos financieros disponibles para la venta.**

El importe de valor razonable de la cartera de activos financieros disponibles para la venta no recoge aquellos instrumentos financieros valorados a coste histórico cuyo importe asciende a 145.369 miles de euros.

- 9. En la nota 2.2.4 de la memoria consolidada se indica que "en relación a los instrumentos derivados, tanto los calificados como cartera de negociación como los calificados como derivados de cobertura, la entidad los gestiona sobre la base de su exposición neta al riesgo de crédito de los mismos, por lo que se ha estimado su valor razonable teniendo en cuenta dicha exposición neta, de acuerdo a lo indicado por el apartado 48 de la NIIF 13".**

El párrafo 56 de la NIIF 13 *Valor razonable* indica que, cuando se emplee la excepción del párrafo 48 referida a la valoración de un grupo de activos y pasivos financieros que se gestionen en base a su exposición neta, se deberá incluir en la valoración el efecto de la exposición neta de la entidad al riesgo de crédito de la contraparte o de la propia entidad.

En relación con lo anterior:

- 9.1. Desglose, para los derivados a los que ha aplicado la excepción del párrafo 48 de la NIIF 13, los métodos de cálculo de los ajustes del párrafo 56 a las posiciones netas deudoras o acreedoras, y el efecto de estos ajustes.**

Ibercaja Banco, en la gestión de riesgo de crédito en su actividad de derivados y de acuerdo al párrafo 48 de la NIIF 13, ajusta la valoración de las exposiciones a sus contrapartidas por el riesgo de crédito de las mismas. Para ello, y partiendo de la exposición que se tiene, se aplican parámetros de probabilidad de impago (PD) y severidad (LGD o loss given default) que intentan reflejar la diferencia del valor de mercado libre de riesgo de un derivado y el valor considerando el riesgo de crédito de la contrapartida. Adicionalmente, Ibercaja Banco, para su operatoria de derivados, tiene firmados contratos marco y contratos de intercambio de garantías para garantizar la asunción de un limitado riesgo de crédito derivado de una menor exposición.

El efecto de estos ajustes en la determinación del valor razonable de los derivados financieros supuso el registro de una pérdida por importe de 1.478 miles de euros.

En la nota 26 de la memoria consolidada se incluye la información sobre valor razonable de los instrumentos financieros. Para los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación y como activos financieros disponibles para la venta, cuyo valor razonable corresponde al nivel 3 de la jerarquía:

- 9.2. **Desglose, de acuerdo con la letra d) del párrafo 93 de la NIIF 13, las variables empleadas en la valoración del valor razonable e información cuantitativa sobre las variables no observables significativas.**

Los pasivos y activos financieros incluidos en la cartera de negociación, cuyo valor razonable corresponde al nivel 3 de la jerarquía, están relacionados, respectivamente, con los derivados implícitos en depósitos estructurados contratados con clientes y con los derivados contratados con contrapartes para cubrir el riesgo de los mencionados derivados implícitos. Tal como se observa en la nota 26 de las cuentas anuales, existe una compensación entre el valor de ambos derivados, ya que tienen las mismas características y prácticamente los mismos nominales. La Entidad valora ambos derivados de acuerdo con las cotizaciones que le ofrece la contraparte.

En cuanto a los instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta, la mayor parte del saldo se corresponde con inversiones en una entidad aseguradora y en fondos de capital riesgo.

La inversión en la aseguradora se ha obtenido a partir de las estimaciones de flujos de efectivo futuros basadas en las proyecciones de negocio hasta el ejercicio 2017, calculando para el período restante un valor residual el cual se ha determinado considerando un flujo de caja distribuido de 74,4 millones de euros y una tasa de crecimiento de este flujo del 2%. Estos flujos se han descontado usando tipos de mercado y ajustados al coste medio de capital, con una tasa del 10,42%.

El valor razonable de las inversiones en los fondos de capital riesgo se determina de acuerdo a las valoraciones que proporciona periódicamente la entidad gestora de los mismos. Los criterios de valoración se basan con carácter general en las directrices marcadas por la EVCA (European private equity Venture Capital Association).

- 9.3. **Desglose de acuerdo con la letra h) del párrafo 93 de la NIIF 13, una descripción narrativa de la sensibilidad de la valoración a las modificaciones en las variables no observables si el cambio de las mismas puede dar lugar a una valoración del valor razonable significativamente mayor o menor, o una declaración de que la modificación razonablemente posible de estas variables no altera de forma significativa el valor razonable.**

De acuerdo al apartado ii) de la letra h) del párrafo 93 de la NIIF 13, la relevancia de las modificaciones del valor razonable ante cambios en las variables no observables se juzgará con respecto al resultado, así como al total de los activos o pasivos o, cuando los cambios en el valor razonable se reconozcan en otro resultado global, con respecto al total del patrimonio neto."

Teniendo en cuenta los importes de estas inversiones, la Entidad considera que las modificaciones que se producirían en su valor razonable, como consecuencia de cambios razonablemente posibles en las variables que determinan dicho valor, en ningún caso tendrían un impacto significativo en los resultados, en los activos totales y en el patrimonio neto del Grupo.

En la nota 16.2 *Inversiones inmobiliarias* de la memoria consolidada, la entidad proporciona información sobre los criterios aplicados para determinar el valor razonable de estos activos.

De acuerdo con la letra e) del párrafo 79 de la NIC 40 *Inversiones inmobiliarias*, la entidad deberá desglosar el valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Por otra parte, el párrafo 97 de la NIIF 13 obliga a desglosar determinada información respecto a los activos no valorados por su valor razonable en el balance, pero para los que se revela su valor razonable en la memoria.

- 9.4. Indique, de acuerdo con el párrafo 79 de la NIC 40, el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, y de acuerdo con el párrafo 97 de la NIIF 13, el nivel de jerarquía de valor razonable en el que se clasifica esta valoración.

El valor razonable facilitado por tasadores independientes para los activos que han sido valorados por dichos tasadores asciende a 412.276 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (108.615 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Las tasaciones tienen un nivel 2 en la jerarquía de valor razonable.

En la nota 13 *Activos no corrientes en venta* de la memoria consolidada, la entidad proporciona información sobre los criterios aplicados en la determinación del valor razonable de estos activos.

De acuerdo con las letras a) y b) del párrafo 93 de la NIIF 13, la entidad deberá realizar determinados desgloses referentes a las valoraciones al valor razonable no recurrentes.

- 9.5. Indique para los activos no corrientes mantenidos para la venta, de acuerdo con las letras a) y b) del párrafo 93 de la NIIF 13, la valoración a valor razonable de estos activos y el nivel de jerarquía a que corresponde.

El valor razonable facilitado por tasadores independientes para los activos que han sido valorados por dichos tasadores asciende a 1.214.702 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (1.019.527 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Las tasaciones tienen un nivel 2 en la jerarquía de valor razonable.

10. En relación con los comentarios relacionados con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, les informamos que tomaremos los mismos en consideración, al objeto de dotar a la información de la máxima transparencia.

Fdo.: **María Pilar Segura Bas**  
Directora General Adjunta  
DIRECTORA DE CONTROL DE GESTIÓN